



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Tema 3 del programa

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del 23º período extraordinario de sesiones
de la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para
el siglo XXI”**

Mesa redonda ministerial: rendición de cuentas en el logro de una verdadera igualdad para las mujeres y las niñas

Resumen de la Presidencia

1. El 10 de marzo de 2015, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda ministerial sobre el tema “Rendición de cuentas en el logro de una verdadera igualdad para las mujeres y las niñas”, en relación con el tema general “Prioridades para la adopción de futuras medidas destinadas a hacer realidad la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y los derechos humanos de las mujeres y las niñas”. Los participantes en la mesa redonda se centraron en el intercambio de las experiencias, las buenas prácticas y los problemas que conllevaba en el ámbito nacional garantizar que se rindieran cuentas sobre los compromisos en materia de igualdad entre los géneros y que se hicieran valer los derechos humanos de la mujer, en particular, mediante la aplicación acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la agenda para el desarrollo después de 2015.
2. El Secretario General del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza, Betto Bättig, presidió la mesa redonda, y la Comisionada de Discriminación Sexual de Australia, Elizabeth Broderick, actuó como moderadora. En el diálogo interactivo participaron ministros y altos funcionarios de 16 Estados Miembros.



Fortalecimiento de los mecanismos nacionales e internacionales para lograr la igualdad de género

3. Entre los participantes hubo un gran consenso sobre la idea de que contar con instituciones y mecanismos nacionales de rendición de cuentas eficaces era fundamental para el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de igualdad entre los géneros en el ámbito nacional e internacional. Los participantes señalaron el importante cometido de las estructuras nacionales que velan por la igualdad de género y las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos como mecanismos de control y supervisión de las responsabilidades intersectoriales para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres. Varios participantes ofrecieron ejemplos del modo en que los órganos reguladores independientes, por ejemplo, los *ombudsmen* en materia de igualdad y lucha contra la discriminación, contribuían al empoderamiento de las mujeres para que estas reivindicasen sus derechos humanos y exigiesen reparaciones cuando estos se vulneraban.

4. Sin embargo, muchos participantes expresaron preocupación por la falta de voluntad política y de recursos financieros y humanos destinados a las instituciones y los mecanismos que promovían la igualdad entre los géneros. Los participantes hicieron hincapié en que esos mecanismos e instituciones debían contar con una dotación de recursos adecuada a fin de que pudieran responder a las necesidades de las mujeres y las niñas y tuvieran la facultad y la capacidad de garantizar el cumplimiento de los compromisos y las obligaciones. Muchos participantes destacaron la función crucial que desempeñaba la sociedad civil, en particular, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, para exigir responsabilidades a los gobiernos en lo relativo a la igualdad entre los géneros y la promoción de los derechos humanos de la mujer.

5. Una serie de oradores observaron la importancia de utilizar la Plataforma de Acción de Beijing y los tratados y mecanismos internacionales de derechos humanos para influir de manera efectiva en la formulación de leyes, normativas y programas. Los participantes reconocieron que la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y los procesos internacionales, como el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, fomentaban la rendición de cuentas gubernamental en materia de igualdad entre los géneros. Se recalcó que la presentación de informes paralelos por parte de la sociedad civil, así como los debates públicos sobre los informes de los Estados partes, eran elementos integrales de estos mecanismos de rendición de cuentas.

La legislación, las normativas y la supervisión como elementos fundamentales para la rendición de cuentas

6. Varios participantes destacaron que los planes de acción nacionales para la igualdad entre los géneros que fijaban metas e indicadores claros y se supervisaban periódicamente constituían un medio eficaz para promover la incorporación de la perspectiva de género y asegurar que todas las instancias gubernamentales se responsabilizasen de lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Los participantes también señalaron que fomentar la coordinación entre las estructuras que velan por la igualdad entre los géneros y los órganos ejecutivos, legislativos y judiciales era clave para que todos los agentes estatales rindiesen cuentas a este respecto. Algunos

oradores señalaron el importante papel que los parlamentos pueden desempeñar al exigir responsabilidades a todos los ministerios por la ejecución de los planes de acción y los compromisos en la materia, entre otras cosas, llevando a cabo misiones parlamentarias de investigación para evaluar el cumplimiento por parte de los gobiernos. Los participantes también observaron que la labor de las autoridades locales era igualmente importante para aplicar los planes de acción nacionales y garantizar que se rindiesen cuentas en lo relativo a la igualdad entre los géneros.

7. Los participantes destacaron la importancia de que se pudiera hacer un seguimiento del uso de las asignaciones presupuestarias desde la perspectiva de género, y el papel fundamental de los órganos de supervisión financiera encargados de controlar el gasto público con arreglo a los planes de acción y los compromisos en materia de igualdad entre los géneros. Varios países comunicaron que en sus ciclos presupuestarios nacionales se utilizaba la presupuestación con perspectiva de género para fomentar la eficacia y la eficiencia en la asignación y el gasto de los recursos disponibles con miras a promover la igualdad entre los géneros y recomendaron este método como un importante instrumento de supervisión.

8. Una serie de oradores destacaron que la persistencia de la discriminación contra la mujer era uno de los principales obstáculos para que las mujeres y las niñas disfrutasen de sus derechos humanos. Al mismo tiempo, los ministros informaron sobre la marcha de la reforma de los marcos jurídicos y normativos, entre otras cosas, de la introducción de legislación sobre igualdad de género o el refuerzo de esta, la enmiendas constitucionales para garantizar la igualdad de género y la no discriminación, las normativas encaminadas a promover el empoderamiento económico de la mujer y la incorporación de cuotas para aumentar su participación en las instancias políticas y de toma de decisiones. Los oradores estuvieron de acuerdo en que había que abolir el resto de la legislación discriminatoria.

9. Varios participantes destacaron la importancia de la presentación de informes y la evaluación como instrumentos para promover la rendición de cuentas en los planos nacional, regional e internacional. Se observó que realizar exámenes y evaluaciones constantes de los efectos de las leyes, las normativas y los programas era indispensable para que realmente se exigieran responsabilidades en lo tocante a hacer realidad la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Si se llevaban a cabo exámenes y evaluaciones, se podían detectar los problemas y hacer ajustes con miras a ofrecer resultados y ventajas a todas ellas. Se consideró que disponer de datos de elevada calidad era crucial para supervisar de manera eficaz los progresos y que recopilarlos tendría que ser una prioridad.

Mayor responsabilidad del sector privado en el logro de la igualdad entre los géneros

10. Varios participantes subrayaron la importancia de asegurar que el sector privado cumpliera sus obligaciones en materia de igualdad entre los géneros y que había que supervisar la influencia del sector privado en ese aspecto y en el disfrute de sus derechos humanos por parte de las mujeres. Un enfoque consistía en crear incentivos para el sector privado, por ejemplo, recalando que, además de ser una cuestión de derechos humanos, promover la igualdad entre los géneros podía ser bueno para los negocios.

11. Los participantes destacaron que, como en el sector privado el poder había estado tradicionalmente en manos de los hombres, era vital que se los involucrase

en las iniciativas orientadas a aumentar el número de mujeres en puestos directivos en ese sector. Una de las iniciativas consistía en solicitar a los directores generales que utilizarasen la influencia de su cargo para favorecer que las mujeres desarrollasen sus dotes directivas, y que se comprometiesen a informar públicamente sobre los avances logrados para alcanzar objetivos concretos. Los participantes también sugirieron que los parlamentos podían cumplir un cometido importante para fomentar la responsabilidad en el sector privado, por ejemplo, mediante la creación de comités parlamentarios de supervisión especializados en estos temas. Establecer una cuota del 40% para las mujeres en los consejos de administración de las empresas que se cotizan en bolsa era una buena práctica. También se sugirió que los marcos de rendición de cuentas de composición diversa que contaban con la participación del gobierno, la sociedad civil y el sector privado eran un medio eficaz para fomentar la responsabilidad en este último.

12. Los oradores ofrecieron ejemplos de los buenos resultados logrados por las asociaciones de colaboración para promover la rendición de cuentas en lo relativo al adelanto de los derechos humanos de la mujer en ámbitos como el sector privado, por ejemplo, el establecimiento de un memorando de entendimiento oficial entre el sector privado, la sociedad civil y el Primer Ministro centrado en aumentar la participación de la mujer en las juntas directivas de las empresas privadas. Una iniciativa de cooperación entre distintas partes interesadas encaminada a promover la rendición de cuentas incluía programas y medidas para favorecer el empoderamiento económico de la mujer y su independencia financiera mediante cursos de capacitación regionales y la creación de acuerdos entre empresas, instituciones educativas y distintas instancias de gobierno en los planos regional, nacional y local.
